



Buenos Aires, 30 de Marzo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 303 /2012

VISTO:

La Act. N° 4626/12, 4627/12 y 4628/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Gaitan, Prosecretario Administrativo en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimientos de Ejecución de Sanciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 3 de noviembre y hasta el día 28 de diciembre de 2011, inclusive.

Que el Sr. Gaitan acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados medicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 3 de noviembre y hasta el día 28 de diciembre de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Cristian Gaitan, Prosecretario Administrativo en la Secretaria Judicial de Coordinación y Seguimientos de Ejecución de Sanciones.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 303 /2012


PATRICIA LÓPEZ VERGARA
Consejera
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires